



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Rec. Chinos
 03 AGO. 2021
 13:20 h

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de agosto del 2021.

DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 03 AGO. 2021
 12:40 h

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE INVESTIGUE SI LA EMPRESA GEO-TERRA AMBIENTAL S. C., TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y EL ESTATUS FISCAL, NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA N° 175 (OAXACA - PUERTO ANGEL) DEL KM. 1+000 AL KM. 6+300, COMÚNMENTE CONOCIDO COMO SÍMBOLOS PATRIOS; ELLO ANTE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE GRUPOS ECOLOGISTAS QUE REFIEREN QUE EL PROYECTO CONTIENE INCONSISTENCIAS Y QUE NO DESCRIBE EL NÚMERO EXACTO DE ÁRBOLES QUE SE PRETENDEN DERRIBAR.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


 DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE INVESTIGUE SI LA EMPRESA GEO-TERRA AMBIENTAL S. C., TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y EL ESTATUS FISCAL, NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA N° 175 (OAXACA - PUERTO ANGEL) DEL KM. 1+000 AL KM. 6+300, COMÚNMENTE CONOCIDO COMO SÍMBOLOS PATRIOS; ELLO ANTE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE GRUPOS ECOLOGISTAS QUE REFIEREN QUE EL PROYECTO CONTIENE INCONSISTENCIAS Y QUE NO DESCRIBE EL NÚMERO EXACTO DE ÁRBOLES QUE SE PRETENDEN DERRIBAR.**





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), ha dado a conocer el proyecto denominado: "ELABORACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA N° 175 (OAXACA - PUERTO ANGEL) DEL KM. 1+000 AL KM. 6+300 ENT. AEREOPUERTO 1A. ETAPA".
2. Según propio documento de SINFRA, el proyecto en mención se ubica en terrenos pertenecientes a los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal y San Agustín de las Juntas, esta vialidad sirve como línea divisoria entre algunos de estos municipios en la mayor parte de su trayectoria, todos estos municipios pertenecen al distrito del Centro en la Región de Valles Centrales en el Estado de Oaxaca.
3. El citado estudio fue encargado por SINFRA a la empresa Geo-Terra Ambiental S. C., cuyo REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) es GAM0703061A9.
4. El las conclusiones del dictamen que emitió dicha empresa son los siguientes:

... Se insertan imágenes del documento





CONCLUSIÓN

De este análisis se determina que el proyecto de "Ampliación y Modernización de la Carretera No.175 (Oaxaca-Puerto Ángel) del km 1+000.00 al km 6+300.00 Entr. Aeropuerto", no ocasionará impactos ambientales que puedan causar desequilibrios ecológicos, ni rebasará los límites o condiciones establecidos en las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental, relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, dado que el tramo carretero existente ha provocado cambios al medio ambiente, además del deterioro ambiental que ya existe actualmente por ser una zona urbana. Se puede notar, que el proyecto se encuentra inmerso en la zona urbana, que se trata de una avenida (carretera 175) actualmente en operación con uno de los índices más alto de flujo vehicular en lo que corresponde al proyecto. Además, la problemática presente con el aumento de la población y por ende, la cantidad de residuos sólidos municipales hace necesario buscar alternativas para un buen funcionamiento de esta vialidad de una manera que

se beneficie la imagen urbana y sea agradable para todos los usuarios (visitantes y originarios de esta ciudad de Oaxaca).

Asimismo, no se modificará el patrón de escurrimiento de la zona de influencia ya que se les dará mantenimiento a las obras de drenaje existentes.

Con el proyecto se esperan beneficios en cuanto al aumento de la calidad de vida de los habitantes de las localidades involucradas de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal y San Agustín de las Juntas al existir buen acceso a la zona, principalmente para mejorar el tránsito vehicular de esta avenida (ordenamiento vial). Se considera que el proyecto traerá consigo más beneficios que daños ambientales, dado la gran demanda de las poblaciones involucradas para transportarse en busca de sus principales satisfactores.

Además, el proyecto de "Ampliación y Modernización de la Carretera No.175 (Oaxaca-Puerto Ángel) del km 1+000.00 al km 6+300.00 Entr. Aeropuerto", ubicado en los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal y San Agustín de las Juntas en el estado de Oaxaca, es compatible con las políticas y ordenamientos en materia ambiental, federales y estatales, en el Plan Estatal de Desarrollo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto.



De acuerdo al estudio de campo realizado en la zona, "no" se encontraron especies de flora y fauna bajo estatus de protección especial de acuerdo a lo que establece la NOM-059-SEMARNAT-2010, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestre y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras, y las sujetas a protección especial, dentro de la vialidad que será modernizada.

Tomando en cuenta los principales beneficios que se producirán por la realización del proyecto y que la mayoría de los impactos son poco relevantes y como se ha dicho controlables, se puede decir que la realización del proyecto es factible ambientalmente.

5. Conforme a ello se advierte que según el dictamen, no habrá ningún daño ecológico. Sin embargo grupos ecologistas, constructoras, cámaras y colegios en materia de la construcción del Estado, han referido que por lo menos serán derribados 200 árboles en el tramo de Oaxaca de Juárez, además se prevé cortar más árboles, en el tramo de Xoxocotlán, y en el municipio San Agustín de las Juntas, en total, estiman unos 800 árboles.

6. Ante esa incertidumbre, es necesario que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado intervenga y dentro del marco de sus facultades revise el estudio realizado por la empresa **GEO Terra ambiental**, para que se analice si dicha empresa tiene la capacidad jurídica, técnica y si fiscalmente es apta para ser contratada por el Gobierno del Estado, y pueda emitir este tipo de dictámenes.

Además la Secretaría de la Contraloría deberá revisar pormenorizadamente el estudio presentado, y en su caso pedir opinión de las demás autoridades competentes en materia de ecología y medio ambiente, para verificar si dicho estudio es viable, correcto y si su



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

conclusiones son acorde a la realidad, en el sentido de que no habrá daño ecológico, ni impacto ambiental.

7. Conforme a ello, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, por tratarse de un asunto relacionado con el medio ambiente, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE INVESTIGUE SI LA EMPRESA GEO-TERRA AMBIENTAL S. C., TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y EL ESTATUS FISCAL, NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA N° 175 (OAXACA - PUERTO ANGEL) DEL KM. 1+000 AL KM. 6+300, COMÚNMENTE CONOCIDO COMO SÍMBOLOS PATRIOS; ELLO ANTE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE GRUPOS ECOLOGISTAS QUE REFIEREN QUE EL PROYECTO CONTIENE INCONSISTENCIAS Y QUE NO DESCRIBE EL NÚMERO EXACTO DE ÁRBOLES QUE SE PRETENDEN DERRIBAR.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de agosto 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

